

AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE

Número { ENTRADA:
SALIDA:
FECHA:

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

EXPEDIENTE Nº.....

D./D^a.....
.con D.N.I./C.I.F. nº.....vecino decon
domicilio a efectos de notificaciones en la calle.....nº.....,
teléfono nº....., correo electrónico actuando
en su propio nombre o en representación de
D./D^a.....con D.N.I./C.I.F. nº.....
(adjuntar copia del DNI/CIF del representado).

EXPONE:

- 1º.** Que como _____ (propietario, inquilino...) del inmueble sito en calle o polígono y parcela _____ con referencia catastral: _____ desea realizar las obras que se describen a continuación.
- 2º.** Que las mencionadas obras serán ejecutadas por el constructor _____ con CIF nº _____ y teléfono nº _____
- 3º.** Que actuará/n como director/es facultativo/s el/la/los técnicos:

D./D^a.....con
titulación.....D.N.I nº.....
Nº de Colegiado.....

D./D^a.....con
titulación.....D.N.I nº.....
Nº de Colegiado.....

POR LO EXPUESTO SOLICITA:

La concesión de la correspondiente licencia de obras, previos los trámites oportunos y el pago del correspondiente impuesto municipal.

En San Carlos del Valle ade.....de 20...

FIRMA DEL SOLICITANTE,

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: **TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA:**

- CROQUIS DE SITUACIÓN Y PRESUPUESTO
- PROYECTO TÉCNICO
- DIRECCIONES FACULTATIVAS
- CUESTIONARIOS
- OTROS:.....

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR:</u>
--

Presupuesto de las obras: _____ euros

- De nueva planta, consistentes en:

- De reforma, ampliación o rehabilitación, consistentes en:

- Otras obras(demoliciones, cerramientos...), consistentes en:

Plazo de ejecución previsto: _____

El constructor, los técnicos directores (en su caso) y el propietario de las obras se comprometen a no ejecutar ni dirigir otras obras que las reseñadas, de acuerdo, en su caso con el proyecto presentado, así como a no iniciar las obras solicitadas hasta la concesión de la correspondiente licencia, asumiendo las responsabilidades correspondientes en caso contrario.

CONFORME
El Constructor

CONFORME
Los Técnico Directores

De conformidad con el artículo 165 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, están sujetos a la obtención de licencia urbanística, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos de construcción y edificación y de uso del suelo y, en particular:

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación.
- b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- d) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases.
- e) Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso.
- f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- h) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
- j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
- l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
- m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- ñ) La instalación de invernaderos.
- o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
- r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
- t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

Las obras mayores precisan de proyecto técnico, mientras en las menores no es preceptivo (art. 2.2 Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

En cuanto a la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de producción y gestión de residuos de construcción y demolición establece que en las obras mayores se exige estudio de gestión de residuos y fianza para su correcta gestión, debiendo estarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de gestión de residuos de construcción y demolición.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono: 926 63 00 11 Fax: 926 63 00 10 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org
web: <http://sancarlosdelvalle.infomancha.com>

ACUERDO DE _____, visto el informe favorable del técnico municipal sobre la presente obra, expediente número _____ la Junta de Gobierno Local celebrada el día _____ de _____ de _____, ha acordado, en base a la legislación vigente conceder la correspondiente licencia municipal.

En San Carlos del Valle , a _____ de _____ de _____

El Concejal de Obras

La Secretaria